Direcció General d'Universitat, Estudis Superiors i Ciència

Av. de Campanar, 32 – 46015 València Fax: 961 970 025

ANEXO

Expediente	Apellidos y Nombre	Entidad	Motivos
ACOMP/2014/101	ELENA FITO, SANTIAGO FRANCISCO	CSIC	3,4,5,13
ACOMP/2014/273	ESCUDER GIL, BEATRIU	UJI	5,8,9,10,11,12
ACOMP/2014/001	FORRAT PÉREZ, VICENTE JAVIER	AIDICO	13
ACOMP/2014/247	MONTÉS MICÓ, ROBERT	UV	5

- 1.Falta la firma del representante legal de la entidad en la solicitud.
- 2. El investigador principal no acredita el título de doctor.
- 3. El proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda debe estar vigente tanto en el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes como durante la ejecución de la ayuda (Base B2.3 del Anexo IX de la Orden).
- 4. Falta relación detallada de los miembros componentes del equipo de investigación, que deberá coincidir con el grupo formal aprobado por el plan nacional o por el programa marco de la U.E. (Base B4 del Anexo IX de la Orden). En caso de tratarse de un proyecto del programa marco de la U.E., se necesita certificado del responsable en materia de investigación de la entidad que indique la relación de miembros del equipo.
- 5. La cantidad solicitada excede del importe máximo a conceder, teniendo en cuenta que la cantidad concedida en la presente ayuda unida a otras ayudas o subvenciones recibidas para la realización del proyecto no puede superar el coste del mismo.
- 6. Se han solicitado gastos no subvencionables.
- 7. En caso de solicitar gastos para subcontratación es necesario aclarar los conceptos a subcontratar y la cantidad y porcentaje con respecto al importe solicitado (máximo 50 % de la ayuda).
- 8. Falta la memoria justificativa de la necesidad de la dotación complementaria para el proyecto (Base B4 del Anexo IX de la Orden).
- Falta el Curriculum Vitae del investigador principal (Base B4 del Anexo IX de la Orden).
- 10. Falta el documento que acredite la cantidad inicialmente solicitada (Base B4 del Anexo IX de la Orden).
- 11. Falta el documento que acredite la concesión del proyecto de I+D, indicando la cantidad concedida, así como las fechas de inicio y finalización. (Base B4 del Anexo IX de la Orden).
- 12. Falta el historial científico-técnico de los últimos tres años del equipo o grupo de investigación (Base B4 del Anexo IX de la Orden).
- 13. Falta el certificado del responsable en materia de investigación de la entidad, en el caso de ayudas del Programa Marco de la U.E. o proyectos coordinados (Base B4 del Anexo IX de la Orden).